

1 pital de la Sociedad de doscientos cincuenta mil sucres a dos mi-
2 llones quinientos mil sucres, aumento que se paga por compensa-
3 ción de créditos: - S E G U N D O.- Reforma de los estatutos en
4 la parte que modifica el aumento de capital, esto es en los Ar-
5 tículos Séptimo, Octavo y Noveno en los términos que se expresan
6 más adelante: - T E R C E R O.- Autorización al señor Gerente Ge-
7 neral de la Sociedad a fin de que proceda a la suscripción de la
8 escritura de aumento de capital y reforma de los Estatutos y pa-
9 fa que realice toda clase de actos y diligencias hasta su perfec-
10 cionamiento.- SEGUNDA.- Con estos antecedentes, comparece el se-
11 ñor Mario Picconi, en su calidad de Gerente de la Compañía, se-
12 gún consta del nombramiento que se agrega e incorpora a esta es-
13 critura, debidamente autorizado por la Junta General de Socios
14 de treinta de Abril de mil novecientos setenta y tres y declara
15 en forma expresa: - a) Se aumenta el capital de la Compañía en
16 dos millones doscientos cincuenta mil sucres y dicho aumento ha
17 sido suscrito y pagado así: el señor Mario Picconi, dos millo-
18 nes doscientos veinte y siete mil quinientos sucres; Camilo Me-
19 na, veinte y dos mil quinientos sucres.- Toda esta suma en compen-
20 sación de créditos.- En consecuencia con esta suscripción los
21 socios tendrán las siguientes cantidades: - Mario Picconi: dos
22 millones cuatrocientos setenta y cinco mil sucres; Camilo Mena,
23 veinte y cinco mil sucres.- b) Se modifican los Artículos Sép-
24 timo, Octavo y Noveno, en los términos que se indican a conti-
25 nuación.- c) Los Estatutos reformados de "Nacional Inmobiliaria
26 Compañía Limitada", quedan constituidos por las disposiciones
27 que constan del texto que actualmente existe y las reformas in-



RIA SEPTIMA

del Dr.

GE W. LARA

521-071

TO - ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

pañía, sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes o que
se dicten:- A R T I C U L O S E P T I M O.- El capital de la -
Compañía es de dos millones quinientos mil sucres, dividido en
cinco mil participaciones no negociables de quiniestos sucres
cada una.- A R T I C U L O O C T A V O.- El Capital de dos mi-
llones quinientos mil sucres, está distribuido así: Mario Picco-
ni: cuatro mil novecientos cincuenta participaciones de quinien-
tos sucres cada una; Doctor Camilo Mena, cincuenta participacio-
nes de quiniestos sucres cada una.- El capital se encuentra to-
talmente pagado.- A R T I C U L O N O V E N O.- Para la admi-
sión de nuevos socios así como para que los socios cedan e trãns-
fieran sus partes sociales, ya sea por venta, permuta o título
gratuito, será necesario al acuerdo unãime de los socios.- Usted,
señor Notario, agregará las cláusulas de estilo.- D I S P O S I-
C I O N T R A N S I T O R I A.- Designase como Gerente General
de la Sociedad al señor Mario Picconi para el período mil nove-
cientos setenta y tres - mil novecientos setenta y cinco".- f)
Doctor Camilo Mena Mena.- Abogado.- Matrícula Profesional núme-
ro ciento treinta y dos".- (Hasta aquí la minuta que el compare-
ciente la ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los pre-
ceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura integra-
mente al otorgantes por el Notario, aquel se ratifica en lo ex-
puesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.- (f) Mario Picconi.- EL NOTARIO f) Jorge W. Lara Y.- DOCU-
MENTOS HABILITANTES.- PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.- LA SO-
CIEDAD "NACIONAL INMOBILIARIA COMPAÑIA LIMITADA" A FAVOR DEL SE-
ÑOR DON MARIO PICCONI.- Quito, a treinta de Octubre de mil nove

1 consideraciones:- Tengo el agrado de comunicar a usted que la -
2 Junta General de Accionistas de "NACIONAL INMOBILIARIA COMPANIA
3 LIMITADA", en sesión de Junta General llevada a efecto hoy día,
4 designó a usted como GERENTE de la Sociedad.- Particular que ha-
5 go trascendental a usted para los fines consiguientes, haciendo
6 votos por el éxito de su gestión.- Quedo de usted, atentamente,
7 f) Doctor Camilo Mena.- Certifico que en esta fecha tomé pose-
8 sión del cargo de GERENTE de "NACIONAL INMOBILIARIA COMPANIA LI-
9 MITADA", el señor Mario Picconi, que suscribe al pie de la pre-
10 sente.- Quito, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta.-
11 f) Mario Picconi.- f) Dr. Camilo Mena.- Con esta fecha queda ins-
12 crito el presente documento, bajo el número mil cuatrocientos
13 quince del Registro Mercantil, Tomo ciento uno.- Quito, a cinco
14 de Noviembre de mil novecientos setenta.- El Registrador, f) Dr.
15 Benjamín Cevallos S.- (Hay un sello).- R A Z O N.- A petición
16 de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras -
17 Públicas del presenta año, el nombramiento e inscripción anterior
18 res.- Quito, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta.-
19 El Notario, f) Jorge W. Lara Y.- Es fiel Cuarta Copia del nom-
20 bramiento que procede, la confiero signada en Quito, en la mis-
21 ma fecha de su protocolización.- EL NOTARIO, f) Jorge W, Lara Y.
22 (Hay un signo y un sello de la Notaría Séptima del Cantón Quito).-
23 COPIA DE ACTA DE JUNTA GENERAL.- En la Ciudad de Quito, hoy día
24 treinta de Abril de mil novecientos setenta y tres, a las diez
25 de la mañana, siendo estos el día y hora señalados para que se
26 lleve a efecto la Junta General de socios de Nacional Inmobila-
27 ria Cfa. Limitada en el local de la sociedad, calle Guayaquil,



ARIA SEPTIMA

del Dr.
RGE W. LARA

521-671
ITO - ECUADOR



1 bajo la Presidencia del doctor Emilio Mena.- Se consta que se en
2 cuenta presente todo el capital social.- Actúa como S_ecretario
3 el suscrito Gerente.- Comparece, además expresamente convocado
4 para el efecto el Comisario de la Soceidad.- Los comparecientes,
5 da conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos seten-
6 ta y tres de la Ley de Compañías declaran su expresa aceptación
7 y consentimiento para que se lleve a efecto esta Junta General
8 y aprueba, además el orden del día, que consta de la convocato-
9 ria, que son:- a) aumento de capital;- b) reforma de Estatutos;-
10 c) Nombramientos.- A continuación el señor Mario Picconi, Geren-
11 te de la Sociedad manifiesta que los negocios se han incrementa-
12 do notablemente, al punto que los socios han hecho entregas de
13 sumas de dinero que exceden de dos millones de sucres, que se -
14 encuentran íntegramente invertidos.- Estima fundamental que la
15 Compañía aumente su capital a dos millones quinientos mil su-
16 cres.- Este aspecto está corroborado con el informe del Comisa-
17 rio.- Luego de varias consideraciones y tomando en consideración
18 que la Compañía ha recibido aportes de los socios por la cantidad
19 de dos millones doscientos cincuenta mil sucres, que se encuen-
20 tran invertidos, los comparecientes, por unanimidad, toman las
21 siguientes resoluciones:- Uno) Que se aumente el capital de la
22 Sociedad de doscientos cincuenta mil sucres a dos millones qui-
23 nientos mil sucres;- Dos) Que este aumento se pague en compesa-
24 ción de créditos, tomando en consideración las entregas efectua-
25 das por los socios;- Tres) Según los numerales primero y ter-
26 cero los socios tendrán, en adelante, las siguientes aportaciones
27 Mario Picconi, DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SU-
28 CRES

1 encuentra totalmente suscrito y pagado.- Cuatro) Se reforma los
2 artículos séptimo, octavo y noveno de los Estatutos en los si-
3 quientes términos: ARTICULO SEPTIMO.- El capital de la Compañía
4 es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en cinco mil
5 participaciones no negociables de quinientos sucres cada una/-
6 ARTICULO OCTAVO.- El capital de dos millones quiniento mil su-
7 cres, está distribuido así:- Mario Picconi, cuatro mil novecien-
8 tos cincuenta participaciones de quinientos sucres cada una; doc-
9 tor Camilo Mena, cincuenta participaciones de quinientos sucres,
10 cada una.- El capital se encuentra totalmente pagado.- ARTICULO
11 NOVENO.- Para la admisión de nuevos socios así como para que los
12 socios cedan o transfieran sus partes sociales, ya sea por ven-
13 ta, permuta o título gratuito, será necesario el acuerdo unáni-
14 me de los socios.- Cinco) Se autoriza al señor Mario Picconi pa-
15 ra que celebre la escritura de aumento de capital e intervenga
16 en todas las diligencias hasra su perfeccionamiento.- Seis) Se
17 designa Gerente de la Sociedad al señor Mario Picconi.- Se levanta
18 ta la sesión a las doce del día.- Razón: se leyó y aprobó el ac-
19 ta de término de la sesión.- f) Camilo Mena, Presidente de la -
20 Junta.- f) Mario Picconi, Gerente de la Sociedad, Es fiel copia
21 del original.- Quito, Julio 14 de 1.973.- f) Dr. Camilo Mena.-
22 MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de
23 Pichincha.- N.- 1-Rel321266.- Julio , 25 de 1.973.- Nombre: Na-
24 cional Inmobiliaria Cía. Limitada.- Por concepto de: Aumento de
25 Capital: Cuantía \$ 2'250.000,00.- Rubro: TIMBRES FISCALES, (60%),
26 son: catorce mil doscientos cincuenta sucres.- Timbre de Salud,
27 son: dos sucres.- Total son: catorce mil doscientos cincuenta y



ARIA SEPTIMA

del Dr.

RGE W. LARA

521-071

QUITO - ECUADOR



1 dor.- (Hay un sello).- MINISTERIO DE FINANZAS, Jefatura Provin-
 2 cial de Recaudaciones de Pichincha.- N.- 1-R-1321265.- Julio,
 3 25 de 1.973.- Nacional Inmobiliaria Cia. Ltda., a la misma.- Por
 4 concepto de: Caratula.- Cuantía \$/ 2'250.000,00.- Notaria Sépti-
 5 ma.- Rubros: Derechos y Tasas Judiciales son: quinientos sucres.-
 f) Fabián Herrera, Jefe de Recaudaciones o Recibidor.- (Hay un
 sello).-

1 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta C U A R T A
 2 copia, sellada, signada y firmada en Quito, a seis de Septiem-
 3 bre de mil novecientos setenta y tres.-

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

24 con esta fecha queda inscrita la presente es-
 25 critura y sentencia de aprobación, bajo el N°
 26 2537 del Registro Mercantil Tomo 104.- Se fijó un
 27 extracto de los mismos para conservarlo por seis
 28 meses de acuerdo con la ley.- Recuerdo a el/los

1 copias de estos instrumentos. -

- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27

Quito, a 21 de noviembre de 1973

El Registrador. *[Signature]*

[Signature]

